

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2025/2	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Asuntos a tratar»
<b>Fecha</b>	13 de marzo de 2025
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:455 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
<b>Presidida por</b>	Francisco Javier Fernandez Cano
<b>Secretaria</b>	María Severiana Fernández Vera

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Francisco Javier Fernandez Cano	SÍ
EUGENIO DIAZ MIRANDA	SÍ
Eusebio Guedejo Durán	SÍ
Ana María Cano Aragoneses	SÍ
Jesus Hidalgo Sanchez	SÍ
José Miguel Rodríguez Recio	SÍ
Juan Baviano Ramos	SÍ
Maria Juana Sánchez Porras	SÍ
María Pilar Villarejo Calderón	SÍ
María del Mar Rodríguez López	SI
Paula Agudo Muñoz	SÍ
Montserrat González Ramos	SÍ
María Severiana Fernández Vera	SÍ



Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2025.

El señor Fernández Cano expone a continuación el asunto que se trató en la Comisión Informativa previa, que sobre la estimación de 2025, se aplica la tasa de variación establecida por el Consejo de Ministros el 16 de julio de 2024

Considerando que, con fecha 07/03/2025, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del plan presupuestario a medio plazo.

Considerando que, con fecha 07/03/2025, se informa por la Intervención sobre la aprobación del plan presupuestario a medio plazo.

Considerando que, con fecha 07/03/2025, se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del plan presupuestario a medio plazo.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la propuesta realizada por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 07/03/2025, tratado el asunto en la Comisión Especial de Cuentas precedentes, se aprueba por mayoría absoluta con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Socialista y la abstención de los cinco miembros del Grupo Popular el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2026-2028, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

#### PLAN PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DE LA CORPORACIÓN (MODELO SIMPLIFICADO)

Estimación Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas en Euros	DATOS CONSOLIDADOS							
	Año 2025	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Plan presupuestario 2026-2028: Proyección de Ingresos y Gastos								
<b>INGRESOS</b>	<b>6.296.362,56</b>	3,30%	<b>6.504.142,53</b>	3,40%	<b>6.725.283,37</b>	3,40%	<b>6.953.943,00</b>	
Corrientes	5.473.981,43	3,30%	5.654.622,82	3,40%	5.846.879,99	3,40%	6.045.673,91	
De capital	822.381,13	3,30%	849.519,71	3,40%	878.403,38	3,40%	908.269,09	
Ingresos No Financieros	<b>6.296.362,56</b>	3,30%	<b>6.504.142,53</b>	3,40%	<b>6.725.283,37</b>	3,40%	<b>6.953.943,00</b>	
Ingresos Financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
<b>GASTOS</b>	<b>6.296.362,56</b>	3,30%	<b>6.504.142,53</b>	3,40%	<b>6.725.283,37</b>	3,40%	<b>6.953.943,00</b>	
Corrientes	5.312.972,57	3,33%	5.490.097,65	3,43%	5.678.612,40	3,43%	5.873.536,65	
De capital	928.936,03	3,30%	959.590,92	3,40%	992.217,01	3,40%	1.025.952,39	
Gastos No Financieros	<b>6.241.908,60</b>	3,33%	<b>6.449.688,57</b>	3,43%	<b>6.670.829,41</b>	3,43%	<b>6.899.489,04</b>	
Gastos Financieros	54.453,96	0,00%	54.453,96	0,00%	54.453,96	0,00%	54.453,96	
Saldo de operaciones no financieras	<b>54.453,96</b>		<b>54.453,96</b>		<b>54.453,96</b>		<b>54.453,96</b>	





(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	---	---	---	---
Capacidad o Necesidad de Financiación	54.453,96	54.453,96	54.453,96	54.453,96
Deuda viva a 31/12	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>A corto plazo</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>A largo plazo</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

En Euros	DATOS CONSOLIDADOS															
	Año 2025			Tasa de variación 2026/2025	Año 2026			Tasa de variación 2027/2026	Año 2027			Tasa de variación 2028/2027	Año 2028			Supuestos en los que se basan las proyecciones
	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL	
PASIVOS CONTINGENTES																
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Garantías	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Por sentencias - expropiaciones	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Otros	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>													

En Euros	DATOS CONSOLIDADOS			
<b>Información relativa los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE</b>				
<b>Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):</b>				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC				

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de



Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

## **ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025.**

El señor Fernández Cano expone que formato tiene el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 06/03/2025

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria de fecha 06/03/2025 del que se desprende que la situación es de superávit presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es inferior al límite de deuda y aprobado previamente en la Comisión Especial de Cuentas.

El señor Fernández Cano expone que la variación del presupuesto respecto al del año anterior se debe a la no inclusión de la subvención del Programa Barrio, pensábamos el año pasado que se iba a ejecutar una parte, y no a sido así, el 50% 700.000€ nos lo ingresaron en octubre de 2024, y no afecta el incluirlo mediante modificaciones presupuestarias cuando se vayan a ejecutar.

Tenemos ingresado el 50% de 741.000 € aproximadamente, que hay que transferir a la Asociación de vecinos que es la que ejecuta la obra.

En cuanto a los Ingresos, los Ingresos Directos aumentan un 4,4%, en tasas no hay apenas diferencias.

Los Gastos en el capítulo 6, en inversiones, se incluye el graderío del campo de fútbol, 2ª fase de albañilería de los baños, también cohesionas de abril, y la reforma del cine en Obando.

No hay convenio para la construcción del Geriátrico, por lo que continuaremos con fondos propios con el Geriátrico, la señora Cano Aragonese le rebate que antes tampoco ha habido convenios.

Turno de debate, la señora Cano Aragonese comenta que en gastos de personal se ha disminuido más de trescientos mil euros, responde el señor Fernández Cano que en el de 2024 se incremento por previsión en exceso, es previo a la cuantía definitiva, que no se hay incluido el PCM de 2025, contesta que si habéis dejado el fondo de contingencia de 0.5%, por qué baja.

El señor Fernández Cano responde que el año anterior se recogió el PCM DE 2024 y la parte no gastada de 2023, y un plan de contratación prioritaria pequeño de Diputación de unos 50.000€

También una parte se presupuesta en el fondo de contingencias.

Pregunta la señora Cano Aragonese por los Ingresos de los Arrendamientos de los Huertos, responde el señor Fernández Cano que en el Capítulo 5, Ingresos patrimoniales partida 54200, rendimientos derivados del patrimonio rústico junto a otros rendimientos.

En cuanto a la subvención de Moheda, el ingreso entra en 2026 por lo que no se ha presupuestado, aunque ejecutamos con fondos propios en 2025. Se trata de una subvención a través del Plan Gestor de recursos forestales, para repoblar la arboleda, hacer podas de mejoras en las envinas, en definitiva para rejuvenecer la finca-

Tras deliberación de los Sres. miembros de este Pleno, se aprueba por mayoría absoluta con el voto favorable de los seis concejales del Grupo Socialista y cinco abstenciones de los concejales del Grupo Popular, el siguiente acuerdo.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el



ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2025 Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.241.908,60
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.312.972,57
1	Gastos de Personal	2.732.595,75
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	1.995.760,46
3	Gastos Financieros	3.000,00
4	Transferencias Corrientes	439.160,12
5	Fondo de Contingencia	142.456,24
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	928.936,03
6	Inversiones Reales	928.936,03
7	Transferencias de Capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	54.453,96
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	54.453,96
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.296.362,56</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2025 Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.296.362,56
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.473.981,43
1	Impuestos directos	2.192.698,46
2	Impuestos indirectos	200.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.334.583,49
4	Transferencias Corrientes	1.599.389,97
5	Ingresos patrimoniales	147.309,51
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	822.381,13
6	Enajenación de inversiones reales	211.481,27
7	Transferencias de Capital	610.899,86
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00





8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	6.296.362,56

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Una vez tratados los asuntos relacionados el señor Alcalde levanta la sesión.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.*

